

# ADENDA No. 9 AL PROSPECTO DE INFORMACIÓN DEL PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE ACCIONES DE GRUPO AVAL ACCIONES Y VALORES S.A.



## **Objetivo**

Adenda al Prospecto de Información de Grupo Aval Acciones y Valores S.A. ("Grupo Aval") correspondiente al Programa de Emisión y Colocación de acciones de la compañía ("PEC"), con el objeto de informar acerca de la renovación del plazo de vigencia de dicho programa, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 6.3.1.1.4 del Decreto 2555 de 2010.

## **Actividad Principal**

<b>Emisor:</b>	Grupo Aval Acciones y Valores S.A.
<b>Domicilio:</b>	Carrera 13 No. 26A - 47, Piso 23; Bogotá.
<b>Actividad Principal:</b>	La compra y venta de acciones, bonos y títulos valores de entidades pertenecientes al sistema financiero y de otras entidades comerciales.

## **Nota introductoria**

Las acciones ordinarias y las acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto de Grupo Aval forman parte del PEC.

De acuerdo con lo establecido en el Acta No. 42 de la Asamblea General de Accionistas de Grupo Aval llevada a cabo el 30 de marzo de 2007 y en la Resolución 582 de 2007 de la Superintendencia Financiera de Colombia, se autorizó la realización de una oferta pública de acciones como parte del PEC con un cupo global del programa de TRES MIL TRESCIENTAS TREINTA Y DOS MILLONES (3.332.000.000) de acciones.

De acuerdo con lo establecido en el Acta No. 191 de la Junta Directiva de Grupo Aval, llevada a cabo el 13 de noviembre de 2013 y en la Resolución 2148 del 25 de noviembre de 2013 de la Superintendencia Financiera de Colombia, se autorizó el incremento del cupo global del PEC en la cantidad de DOS MIL QUINIENTAS OCHENTA Y CUATRO MILLONES (2.584.000.000) de acciones.

Como resultado de lo anterior, el PEC para la oferta pública de acciones de Grupo Aval cuenta con un cupo global autorizado de CINCO MIL NOVECIENTAS DIECISÉIS MILLONES (5.916.000.000) de acciones con cargo al cual se han emitido CUATRO MIL SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTAS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTAS VEINTIDOS (4.071.847.422) ACCIONES, según se describe a continuación:

- a. Año 2007: Grupo Aval efectuó dos emisiones de acciones ordinarias por un total de SEISCIENTAS DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTAS SETENTA MIL SETECIENTAS

## **ADENDA No. 9 AL PROSPECTO DE INFORMACIÓN DEL PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE ACCIONES DE GRUPO AVAL ACCIONES Y VALORES S.A.**

SETENTA Y SEIS (616.670.776) acciones, así: i) en la primera de estas emisiones fueron emitidas TRESCIENTAS TREINTA Y CUATRO MILLONES (334.000.000) acciones y ii) en la segunda de ellas fueron emitidas DOSCIENTAS OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTAS SETENTA MIL SETECIENTAS SETENTA Y SEIS (282.670.776) acciones.

- b. Año 2011: Grupo Aval efectuó una emisión de acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto por un total de UN MIL SEISCIENTOS MILLONES (1.600.000.000) de acciones.
- c. Año 2013: Grupo Aval efectuó una emisión de acciones ordinarias con sujeción al derecho de suscripción preferente por un total de UN MIL OCHOCIENTAS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTAS CUARENTA Y SEIS (1.855.176.646) acciones.

**Número total de acciones emitidas con cargo al PEC, a la fecha:** DOS MIL CUATROCIENTAS SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTAS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTAS VEINTIDOS (2.471.847.422) acciones ordinarias y UN MIL SEISCIENTAS MILLONES (1.600.000.000) de acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto para un total de CUATRO MIL SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTAS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTAS VEINTIDOS (4.071.847.422) acciones.

**Número de acciones pendiente por emitir:** UN MIL OCHOCIENTAS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTAS SETENTA Y OCHO (1.844.152.578) acciones.

### **Resoluciones expedidas por la Superintendencia Financiera de Colombia relativas al PEC**

- a. Resolución 0582 del 30 de abril de 2007, por la cual se autoriza la oferta pública de unas acciones ordinarias que hacen parte de un programa de emisión y colocación.
- b. Resolución 1043 del 20 de mayo de 2010, por la cual se autoriza la renovación del plazo de vigencia de la autorización de la oferta pública de un programa de emisión y colocación de acciones.
- c. Resolución 0427 del 18 de marzo de 2011, por la cual se autoriza la inclusión de las acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto en un programa de emisión y colocación, un reglamento de emisión y una oferta pública.
- d. Resolución 1490 del 8 de agosto de 2013, por la cual se autoriza la renovación del plazo de vigencia de la autorización de la oferta pública de un programa de emisión y colocación de acciones.
- e. Resolución 2148 del 25 de noviembre de 2013, por la cual se autoriza la ampliación del cupo global de un programa de emisión y colocación de acciones.

**ADENDA No. 9 AL PROSPECTO DE INFORMACIÓN DEL  
PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE ACCIONES DE  
GRUPO AVAL ACCIONES Y VALORES S.A.**

- f. Resolución 1188 del 21 de septiembre de 2016, por la cual se autoriza la renovación del plazo de vigencia de la autorización de la oferta pública de un programa de emisión y colocación de acciones.
- g. Resolución 1540 del 14 de noviembre de 2019, por la cual se autoriza la renovación del plazo de vigencia de la autorización de la oferta pública de un programa de emisión y colocación de acciones.

**Constancia sobre la veracidad de la información contenida en la presente adenda**

Se adjunta constancia sobre la veracidad de la información contenida en la presente adenda, suscrita por el Representante Legal de Grupo Aval, en los términos de la Resolución 2375 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

**NOVIEMBRE DE 2019**



**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD GRUPO AVAL  
ACCIONES Y VALORES S.A.**

**CERTIFICA:**

Que Grupo Aval Acciones y Valores S.A. ha empleado la debida diligencia en la verificación del contenido de la Adenda No. 9 al Prospecto de Información del Programa de Emisión y Colocación de Acciones de Grupo Aval Acciones y Valores S.A., ("PEC") elaborada con ocasión de la solicitud de renovación del plazo de vigencia del PEC, en forma tal que la sociedad certifica la veracidad de la misma y que en ésta no se presentan omisiones de información que revistan materialidad y puedan afectar la decisión de los futuros inversionistas. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Resolución 2375 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Se expide a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2019 con destino a la Superintendencia Financiera de Colombia.

**DIEGO SOLANO SARAVIA**  
C.C. 79.356.022  
Representante Legal  
**GRUPO AVAL ACCIONES Y VALORES S.A.**